



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 2018

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTA

D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo

CONCEJALES

D. Carlos Albaladejo Alarcón
D^a. María Dolores Ruiz Jiménez
D^a. Estíbalí Masegosa Gea
D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas (*)
D^a. Catalina Pérez Jiménez
D. Sergio Martínez Ros

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR ACCIDENTAL

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día veintiocho de diciembre de dos mil dieciocho, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión la Sra. Alcaldesa Accidental, con la asistencia, además de la misma, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento.

Excusa la inasistencia D. José Miguel Luengo Gallego, y se hace constar que D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas, se incorporó a la sesión antes de que la Junta de Gobierno empezase a considerar el asunto incluido en el punto tres del Orden del Día.



1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

La Sra. Alcaldesa Accidental, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2018, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

a) Boletines Oficiales:

Se da cuenta de los siguientes Boletines Oficiales:

1.- B.O.R.M. número 293, de fecha 21 de diciembre de 2018, en el que aparecen las siguientes publicaciones:

-- Anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a la aprobación inicial de la modificación número 1 del Plan Parcial “Ciudad Jardín”.

-- Anuncio del Ayuntamiento de San Javier, referido a enajenación mediante adjudicación directa de bienes inmuebles, de diversos procedimientos de expedientes administrativos de apremio tramitados por la Tesorería municipal.

2.- B.O.E. número 312, de fecha 27 de diciembre de 2018, en el que se publica el Real Decreto Ley número 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

3.- B.O.R.M. número 297, de fecha 27 de diciembre de 2018, en el que se publica anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a resolución del Sr. Alcalde aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

(*) En este momento, autorizado por la Sra. Alcaldesa Presidenta, se incorpora a la sesión D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas, antes de que la Junta de Gobierno empiece a considerar el asunto incluido en el punto tres del Orden del Día.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 221/2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la relación de facturas número 221/18, por importe de



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018
2018-12-28
JVZG/jvzg

182.189,95 euros, y ordenar su pago.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo a los concejales delegados de Hacienda y Servicios Sociales, a los efectos oportunos.

4.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 222/2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 5.720 euros.

Segundo.- Aprobar la relación de facturas número 222/18 y ordenar el pago, por importe total de 5.720 euros.

5.- APROBAR, SI PROCEDE, LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA MERCANTIL BEDÍA Y FERNÁNDEZ FERRYS, S.L., DURANTE EL AÑO 2016, Y TAMBIÉN OTROS EXTREMOS RELACIONADOS CON LA MISMA

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la justificación de la subvención concedida a la mercantil Bedía y Fernández Ferrys, S.L., por importe de 75.000 euros, en base a la actividad desarrollada de transporte marítimo de personas en el Municipio de San Javier durante el año 2016, y su abono a la misma en el número de cuenta aportado en su solicitud inicial.

Segundo.- Que se notifique el presente acuerdo a la interesada, y se comunique a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal, a los efectos pertinentes.

6.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS BASES PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL GRADO PERSONAL DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES, CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA DE LA CARRERA PROFESIONAL DE 2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las bases para la consolidación del grado personal de los empleados municipales, correspondiente a la convocatoria de la carrera profesional de 2018, mediante la superación de un curso específico de formación, a realizarse dentro de la anualidad presupuestaria siguiente a la iniciación del procedimiento, y con una limitación presupuestaria de 70.000 euros.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Segundo.- Que se notifique el presente acuerdo a las diferentes secciones sindicales presentes en la Mesa General de Negociación, a los efectos oportunos, y se comunique a la Intervención municipal y al Negociado de Recursos Humanos, para que se sigan los trámites correspondientes para su convocatoria, publicación y registro.

Tercero.- Facultar al Alcalde para cuanto requiera el cumplimiento del presente acuerdo.

7.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

1.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a don -----, para la rehabilitación, acondicionamiento y ampliación de un embalse, situado en el Paraje El Cuadrón, parcela 33 del polígono 22 de los planos catastrales de San Javier, sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad, y bajo las condiciones siguientes:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.

b) Deberá colocar en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:

- Nombre del promotor.
- Objeto de la licencia.
- Número de licencia.
- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros.

d) Deberá tenerse en cuenta el condicionado ambiental previsto en el proyecto técnico presentado por el interesado.

e) Deberán cumplirse las observaciones recogidas en el informe de la Dirección General de Fondos Agrarios y Desarrollo Rural de fecha 18 de octubre de 2018.

Segundo.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- Tasas sobre Licencia Urbanística:

- Presupuesto: 16.164,29 euros.
- Tramo: Presupuesto hasta 18.030,36 180,30 euros.
- Abonado (liq. 1518173): 180,30 euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente: 0,00 euros.

-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Construcciones, Instalaciones y Obras:

- Base Imponible: 16.164,29 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5 %.	
- Cuota Tributaria	565,75 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	565,75 euros.
<u>T o t a l</u>	<u>746,05 euros.</u>

Tercero.- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo al interesado y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

2.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a don ----- y doña -----, para la construcción de un embalse, situado en el paraje "Motor de Navarro", parcela 142 del polígono 4 del catastro de rústica de San Javier, sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad, y bajo las condiciones siguientes:

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.
- b) Deberá colocar en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:
 - Nombre del promotor.
 - Objeto de la licencia.
 - Número de licencia.
 - Técnicos directores de la obra.
 - Fecha de otorgamiento.
 - Fecha de inicio.
- c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros.
- d) Deberá tenerse en cuenta el condicionado ambiental previsto en la documentación técnica presentada por los interesados.
- e) Deberán cumplirse las observaciones realizadas en las conclusiones del informe de la Dirección General de Fondos Agrarios y Desarrollo Rural, de fecha 11 de abril de 2018.

Segundo.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- <u>Tasas sobre Licencia Urbanística:</u>	
- Presupuesto: 23.984,34 euros.	
- Tramo: Presupuesto de 18.030,37 a 30.050,61	240,40 euros.
- Abonado (liq. 1656100):	240,40 euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente:	0,00 euros.
-- <u>Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:</u>	
- Base Imponible: 23.984,34 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5 %.	
- Cuota Tributaria	839,45 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	839,45 euros.
T o t a l	1.079,85 euros.

Tercero.- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

3.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a la mercantil Barbol 08, Sociedad Limitada, para la legalización de las obras de modificación del proyecto que mereció licencia por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de abril de 2015, concedida para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada con piscina (expediente Lomay n.º 79/14), situada en la parcela 8 del polígono D de Veneciola de La Manga del Mar Menor; sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las mismas condiciones impuestas en el acuerdo de la Junta de Gobierno antes citado.

Segundo.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- <u>Tasas sobre Licencia Urbanística:</u>	
- Presupuesto: 242.572,43 euros.	
- Tramo: de 180.303,64 a 300.506,05.	1.202,02 euros.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

- Abonado:	1.202,02 euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente:	0,00 euros.
-- <u>Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:</u>	
- Base Imponible: 242.572,43 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5 %.	
- Cuota Tributaria	8.490,04 euros.
- Abonado (liq. 1292402):	8.490,04 euros.
- Importe ICIO pendiente:	0,00 euros.
-- <u>Tasa de tira de cuerdas:</u>	
32,97 ml x 0,72 ml	23,74 euros.
- Abonado (liq. 1292402):	23,74 euros.
- Importe TC pendiente:	0,00 euros.
<u>T o t a l</u>	<u>9.715,80 euros.</u>

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

4.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aceptar la renuncia de don ----- y doña ----- a la licencia de obras concedida para la construcción de una vivienda unifamiliar y garaje, situada en el polígono E, parcela 12, Veneciola, de La Manga del Mar Menor, con número de expediente Lomay número 279/2006, concedida mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2008.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados, y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

5.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Otorgar a la mercantil Promociones Monserrate Villaescusa, Sociedad Limitada, licencia de parcelación de una parcela situada en la calle SJ-94, Embalse de Tous y Embalse de Sichar, de San Javier.

La parcelación propuesta pretende la división de la finca registral n.º 84.005 del Registro de la Propiedad número 1 de San Javier, de 2.790 m² (con referencia catastral



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

0467601XG9806G0000HU), en tres parcelas: la parcela R-1b.1 de 1.503,30 m², la parcela R-1b.2 de 904,50 m² y la parcela R-1b.3 de 382,20 m²; como se señala en los planos presentados por la solicitante.

Segundo.- Aprobar la liquidación de los derechos municipales siguientes:

<u>Tasas sobre Licencia Urbanística:</u>	
- Cuota tributaria:	180,30 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe de tasa pendiente:	180,30 euros.
T o t a l	180,30 euros.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

6.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a la mercantil Antares Homes, Sociedad Limitada, para la construcción de una vivienda aislada unifamiliar y piscina (fase 2 del conjunto de dos viviendas), situada en la parcela 1 de la manzana 58 del Plan Parcial Torre Minguez, calle Cabo Roche, número 7, de Santiago de la Ribera, sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.
- b) Deberá colocarse en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:
 - Nombre del promotor.
 - Objeto de la licencia.
 - Número de licencia.
 - Técnicos directores de la obra.
 - Fecha de otorgamiento.
 - Fecha de inicio.
- c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros, instalaciones de grúas y ocupación de vía pública.
- d) No comenzarán las obras sin que se cumplimente el acta de tira de cuerdas por parte de los Servicios Técnicos Municipales, en la que conste el replanteo sobre el terreno de las alineaciones a las que deberá ajustarse la edificación; y aporte el proyecto de ejecución de las obras y el estudio de seguridad y salud visados por el correspondiente Colegio Oficial. En consecuencia, la interesada deberá ponerse en contacto con los Servicios Técnicos Municipales para realizar dicha tira de cuerdas, debiendo ser firmada por el representante de la titular de la licencia, el director de las obras y el técnico



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

municipal.

e) Una vez finalizadas las obras, y para el caso de que no dispusiera ya del mismo, la interesada solicitará a este Ayuntamiento, la asignación del número de policía para la vivienda.

f) Una vez terminada la edificación, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 264.2.c) de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, la interesada deberá obtener el correspondiente título habilitante para la primera ocupación de la edificación.

g) La mercantil interesada no podrá utilizar la construcción hasta tanto no esté concluida la obra de urbanización y deberá establecer tal condición en las cesiones del derecho de propiedad o de uso que se lleven a efecto para todo o parte del edificio.

Segundo.- La interesada deberá depositar una fianza, por importe de 1.000 euros, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos, habiendo ya depositado una fianza, por importe de 1.000 euros, para la implantación de servicios urbanísticos.

Tercero.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- Tasas sobre Licencia Urbanística:	
- Presupuesto: 60.077,41 euros.	
- Tramo: de 30.050,62 a 60,101,21	450,76 euros.
- Abonado: (liq.1777315):	450,76 euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente:	0,00 euros.
-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:	
- Base Imponible: 60,077,41 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5 %.	
- Cuota Tributaria	2.102,71 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	2.102,71 euros.
-- Tasa Tira de Cuerdas:	
12,87 m.l. x 0,72 euros/m.l.	9,27 euros.
T o t a l	2.562,74 euros.

Cuarto.- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, y a la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo, a los efectos procedentes.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

7.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Otorgar licencia de parcelación a la mercantil Inmobiliaria Carrascoy, Sociedad Limitada, de las parcelas A y A2 de la manzana 18 del plan parcial San Blas, comprendidas entre las calles San Policarpo, Santa Marta, Santa Eulalia y San Valentín, de Santiago de la Ribera.

La parcelación propuesta pretende la segregación de 156,53 m² de la parcela A2 de la manzana 18 del plan parcial "San Blas", de manera que su superficie pasa de 1.209,66 m² a 1.053,13 m², y su agrupación a la parcela A de la manzana 18 del plan parcial "San Blas", cuya superficie pasa de 1.969,08 m² a 2.125,61 m²; como se señala en los planos presentados por la solicitante.

Segundo.- Aprobar la liquidación de los derechos municipales siguientes:

-- Tasas sobre Licencia Urbanística:

- Cuota tributaria:	180,30 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe de tasa pendiente:	180,30 euros.
<u>T o t a l</u>	<u>180,30 euros.</u>

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a la interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

En este momento, visto el siguiente asunto a tratar y autorizado por la Sra. Alcaldesa Accidental, D. Sergio Martínez Ros se ausenta del salón de sesiones.

8.- Por seis votos a favor y una abstención, pues así se considera la ausencia del Concejal D. Sergio Martínez Ros, de conformidad con lo establecido en el artículo 100.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986), la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita, adoptando, en consecuencia, el acuerdo contenido en la misma:

Primero.- Otorgar licencia de parcelación a la mercantil Dreamsvillas Spain, Sociedad Limitada, de las parcelas 35a5 y 35b3 de la manzana 35 del plan parcial "San Blas", situada entre las calles San Mateo, San Doroteo, San Patricio y la Plaza Rey Melchor, de Santiago de la Ribera.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

La parcelación propuesta pretende la agrupación de las parcelas 35a5 de 527,85 m² (finca registral n.º 64.937 del Registro de la Propiedad n.º 1 de San Javier) y 35b3 de 560,95 m² (finca registral n.º 64.949 del Registro de la Propiedad n.º 1 de San Javier), y su posterior división en tres parcelas: la parcela 35ab1 de 361,10 m², la parcela 35ab2 de 384,86 m² y la parcela 35ab3, resto de finca matriz, de 342,84 m²; como se señala en los planos presentados por la solicitante.

Segundo.- Aprobar la liquidación de los derechos municipales siguientes:

-- Tasas sobre Licencia Urbanística:

- Cuota tributaria:	180,30 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe de tasa pendiente:	180,30 euros.
T o t a l	180,30 euros.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a la interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

Autorizado por la Sra. Alcaldesa Accidental, D. Sergio Martínez Ros se reincorpora a la sesión, antes de que la Junta de Gobierno empiece a considerar el asunto incluido en el punto ocho del Orden del Día.

8.- ASUNTOS DE URGENCIA

Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

-- Aprobar el Expediente de Transferencia de Créditos número 11/18, de conformidad con el siguiente detalle:

PARTIDA QUE CEDE CRÉDITO

17100/22703	Parques y jardines. Mantenimiento.	59.000,00 €
-------------	------------------------------------	-------------

PARTIDA QUE INCREMENTA CRÉDITO

16500/22100	Alumbrado público. Energía eléctrica.	59.000,00 €
-------------	---------------------------------------	-------------

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.



SECRETARIA/JGL2018
2018-12-28
JVZG/jvzg

Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta Accidental levanta la sesión, dándola por concluida, a las diez horas del día veintiocho de diciembre de dos mil dieciocho. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo la Sra. Alcaldesa Accidental.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE

